ANEXO I

MODELO DE CONDICIONES PARTICULARES DE LA OPOSICION

Prueba: QUINTO EJERCICIO, PRUEBA FISICA (36 plazas para Policía Local)

Nº de opositores: 58

Día: viernes 30 de abril de 2021

Lugar: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (Avda. La Albericia s/n). PISCINA MUNICIPAL

Acceso por: puerta principal

GRUPO	LUGAR	HORA
Desde BADA CORTABARRÍA, Javier hasta MARTÍNEZ BOLIBAR, Angélica	PISCINA CUBIERTA	7:45
Desde MARTÍNEZ LUCAS, Javier hasta ARANCETA MARTÍNEZ, Carlos	PISCINA CUBIERTA	08:50

LLAMAMIENTO Y ACCESO

1. El acceso se realizará por la puerta principal de la piscina a la hora prefijada. No se dejará acceder a otras personas que no sean los opositores.
2. En la entrada de la Piscina se tomará la temperatura al opositor antes del acceso, no pudiendo tener más de 37 °C, según el procedimiento de Vigilancia de la Salud
3. En el PUESTO DE CONTROL se colocará una mesa, que será utilizada para que la persona opositora:
    a. Deposite el D.N.I. o documento acreditativo de su identidad a efectos de iniciar las tareas de identificación de aspirantes y de acceso al aula.
    b. Deposite modelo de DECLARACIÓN RESPONSABLE debidamente cumplimentado (que se adjunta en el anexo de este documento). Preferiblemente se traerá rellenado.
    c. Proceda a la higiene de manos con productos de base alcohólica (SOLUCIÓN HIDROALCOHÓLICA con eficacia viricida)

4. El uso de mascarilla es obligatorio en todo momento (salvo en las situaciones descritas posteriormente en el punto de “Realización de la prueba”), siendo necesario optar por mascarilla tipo quirúrgico o FFP2.
5. Cada opositor llevará una bolsa estanca para depositar la llave de la taquilla (si la usa) y la mascarilla durante la realización de la prueba

CONDICIONES DEL RECINTO DONDE SE REALIZA LA PRUEBA

1. Los recintos donde se celebren las pruebas se limpiarán en profundidad con productos desinfectantes antes y después de la realización de las mismas, priorizando zonas de contacto. Dicha limpieza se extenderá a los aseos.
2. El opositor irá provisto de ropa deportiva y, se tendrán a disposición vestuarios para el cambio, respetando el aforo establecido de 1 persona cada 4 m2. Durante la estancia en el vestuario se tendrá puesta la mascarilla salvo para la ducha
3. Durante la estancia en la piscina cada grupo permanecerá en el sitio que la indique la organización en las gradas de la piscina, respetando las distancias y el uso de mascarilla. Se procederá al llamamiento de los aspirantes por tandas; se dispondrá de un tiempo de calentamiento y se procederá a realizar la prueba. Una vez finalizada se pondrán la mascarilla y abandonarán el recinto.
4. Aunque el ambiente exterior a una piscina reduce el riesgo de infección por aerosoles (al ser tratada el agua con agentes desinfectantes), se priorizará una adecuada ventilación durante la realización de la prueba.
5. En el centro se habilitará un recinto adecuadamente aislado, ventilado y dimensionado por si hay que trasladar algún caso sospechoso de Cov-19 durante la realización de la prueba

REALIZACION DE LA PRUEBA

1. RECUERDA las medidas de distanciamiento social. **La distancia de seguridad será 2 metros**. El personal colaborador mantendrá la distancia interpersonal en todo momento en los momentos de espera. Los jueces y el Tribunal mantendrán también la distancia y llevarán en todo momento mascarilla tipo FFP2

2. Las pruebas a realizar son:

   - ✓ NATACION 50 METROS

3. La organización será la siguiente:
   - ✓ NATACION 50 METROS.

     - ❖ Durante la estancia en la piscina cada grupo permanecerá en el sitio que la indique la organización en las gradas de la piscina, respetando las distancias y el uso de mascarilla.
     - ❖ Se procederá al llamamiento de los aspirantes por tandas;
     - ❖ Se dispondrá de un tiempo de calentamiento hasta que sean llamados para realizar la prueba.
     - ❖ Una vez finalizada se pondrán la mascarilla, recogerán sus pertenencias y abandonarán el recinto.
     - ❖ La mascarilla se usará en todo momento, exceptuándose en el momento de realización de la prueba.

4. Se recomienda que el opositor tenga un sitio donde guardar la mascarilla de una forma adecuada. El Tribunal, no obstante, tendrá a disposición mascarillas para los casos de pérdida o deterioro.
5. El acceso al aseo se producirá de forma individual y garantizando en todo caso el aforo máximo permitido. Se recomienda que el opositor traiga su propia botella de agua.

6. En la **descarga de los WC** se cerrará la tapa
7. Las personas opositoras deberán ir provistas del material necesario para la realización del ejercicio, sin que se permita compartir objetos personales
8. En general se cumplirán las medidas establecidas por el IMD para sus instalaciones:
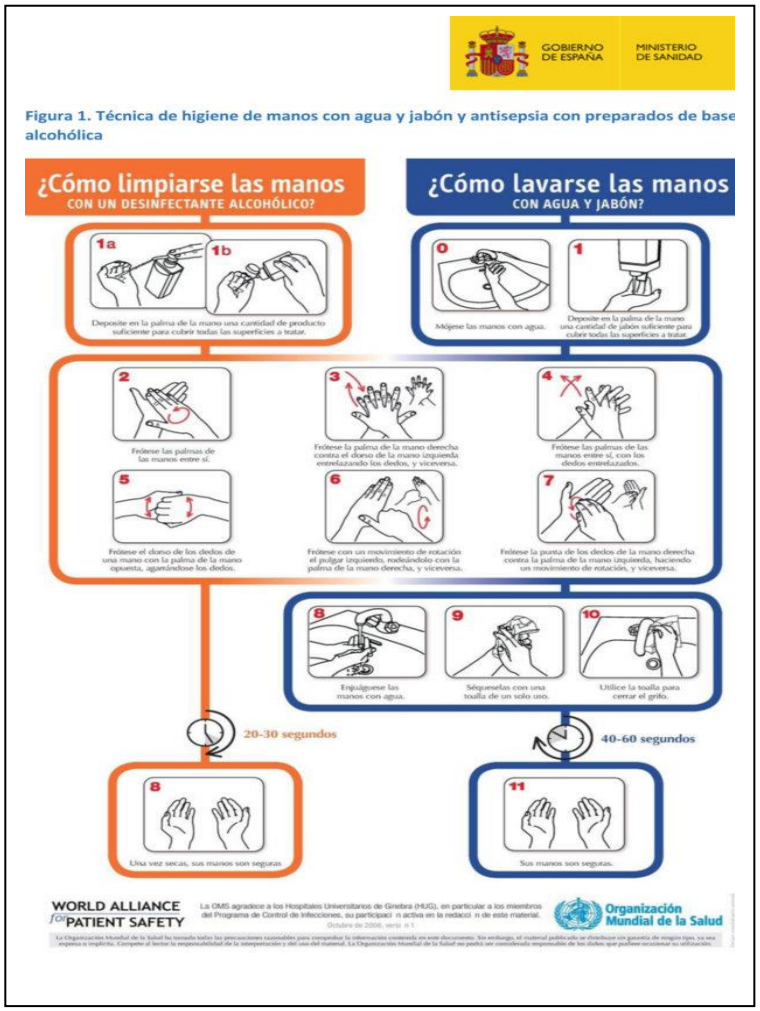
9. Una vez dentro del edificio, las personas opositoras mantendrán las correspondientes medidas higiénico sanitarias y seguirán las indicaciones al respecto tanto de la señalización como, en su caso, del personal colaborador. Entre las principales se incluyen:
   - ✓ Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca.
   - ✓ Al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado.
   - ✓ Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y depositarlos tras su uso en las papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa.
   - ✓ Evite darse la mano y otras muestras de saludo que comporten contacto físico estrecho, tales como besos y abrazos.
   - ✓ Lavado de manos de forma frecuente y meticulosa, con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico. A tales efectos, se encuentran disponibles dispensadores de gel en el centro.